

## SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 SEP 2013

PRESIDENCIA  
DE LA  
REPÚBLICABICENTENARIO UY  
2013  
AÑO XIII

**VISTO:** La solicitud de la funcionaria proveniente de la Administración Nacional de Correos - Sra. Walda Yannice HERRERO GÓMEZ, lo dispuesto por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el sistema de redistribución de funcionarios regulado por los artículos 15 a 36 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

**RESULTANDO:** Que la misma fue declarada personal excedente por dicho Organismo, al amparo de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, en fecha 24 de agosto de 2011 e incluida en la nómina de personal a redistribuir de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**CONSIDERANDO:** I) Que es conveniente la redistribución de la funcionaria que se nomina en la parte dispositiva de la presente resolución.

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, por informe de 28 de junio de 2013, manifiesta que la declaración de excedencia por parte de la Administración Nacional de Correos se realizó con ajuste a derecho, asignando el escalafón A, al amparo del inciso 3 del artículo 22 de la Ley 18.719, correspondiendo cursar los obrados a la Comisión de Adecuación Presupuestal para la prosecución del trámite de incorporación.

III) Que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal correspondiente y el informe técnico a que refiere el artículo 31 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, artículos 15 a 36 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario 435/011 de 8 de diciembre de 2011, Resolución del Poder Ejecutivo 93/993 de 25 de octubre de 1993 y al informe de la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991.

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
actuando en ejercicio de Atribuciones Delegadas

**RESUELVE:**

1º) Incorporar a la funcionaria Walda Yannice HERRERO GÓMEZ, según el siguiente detalle:

**INCISO 05:** "Ministerio de Economía y Finanzas".

**UNIDAD EJECUTORA 002:** "Contaduría General de la Nación".

**CARGO PRESUPUESTADO**

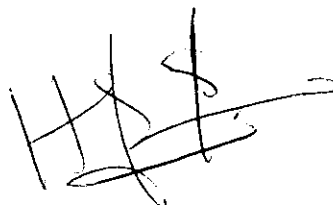
<u>NOMBRE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>SERIE</u>	<u>ESCALAFÓN</u>	<u>GRADO</u>
Walda HERRERO	Asesor III	Profesional	A	12

2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria redistribuida en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto y coordinará con la Contaduría del Organismo de Origen, el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. Ambas contadurías comunicarán a la Contaduría General de la Nación, los movimientos de créditos derivados de la incorporación.

3º) La Administración Nacional de Correos deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación -, los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase por su orden a la Administración Nacional de Correos y al Ministerio de Economía y Finanzas.

5º) Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionario del SGH, según corresponda, cumplido vuelva a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su registro y archivo.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and lines, likely representing the name Homero Guerrero Palermo.

**Dr Homero Guerrero Palermo**  
**Secretario de la**  
**Presidencia de la República**